

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil veinte (2020)

**Radicado: 2019-00328**

**Asunto: Pone en conocimiento**

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, el oficio remitido por la Subsecretaria de tesorería del municipio de Medellín, en el cual informan el levantamiento de las medidas cautelares recaídas sobre el inmueble con MI. No. 001-1061039 de propiedad de la aquí demandada CONSTRUCCIONES TECINCAS SAS y otras medidas.

Lo anterior se torna importante, teniendo presente que las citadas medidas quedaran a disposición de este proceso, en virtud del embargo de remantes tomado por dicha entidad.

Se advierte que a la fecha y una vez revisado el sistema de títulos judiciales, no existen dineros para este proceso dejados a disposición por parte de la Subsecretaria de Medellín, por lo que deberá adelantar ante dicha entidad las respectivas actuaciones.

El referido documento podrá ser consultado en el siguiente vínculo:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWTdlXF9VvJPkvF3T0tKgPgBIFNhe1FIdBwAJSKyHdl\\_aQ?e=3r8Dch](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWTdlXF9VvJPkvF3T0tKgPgBIFNhe1FIdBwAJSKyHdl_aQ?e=3r8Dch)

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número

3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

AVC

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> <u>    120    </u></p> <p>HOY, 19 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRRE <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**73b54b28c2cb41f44d22791b9e1ce07c9bf96cf4325e404cb5264eae7ade35eb**

Documento generado en 15/10/2020 07:25:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**